



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato Boezio - EX-2025-00811523- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado respecto a contratar a la Bioq. Julieta Boezio DNI 37.872.781, para desempeñar servicios profesionales en tareas vinculadas a su rol como Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del día 1 de octubre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025, según NO-2025-00806476-UNC-SG#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Que por RD-2025-1871-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decana de la Facultad de Ciencias Químicas en la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. Ma. Soledad CELEJ, desde el día 15 al 17 de octubre del corriente año;

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Bioq. Julieta Boezio DNI 37.872.781, para desempeñar servicios profesionales en tareas vinculadas a su rol como Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2025.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Bioq. Boezio, entre el 1 de octubre de 2025 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Bioq. Boezio, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

